PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N° 40.306

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A INVERTIR LA SUMA DE $ 4.800 C/L.

Asunción, Mayo 27 de 1931.

N. 9569

Vistos: el oficio N° 109 de la Intendencia General del Ministerio del Interior, en el que pide autorización para invertir la suma de $ 4.800 c/legal, en adquisición urgente de 60 metros de paño gabardina, a razón de $ 80 de la misma moneda cada metro, de la casa Urrutia, Ugarte y Cia, de esta plaza, para capotes destinados al personal de la Delegación Civil de Encarnación, el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, y de conformidad con el Art. 193, Inc. 3° y el decreto N° 38.026,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.- Autorízase a la Intendencia General del Ministerio del Interior a invertir la suma de $ 4.800 CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS DE CURSO LEGAL, en adquisición de 60 metros de paño gabardina a razón de $ 80 de la misma moneda cada metro, de la casa Urrutia, Ugarte y Cia, de esta plaza, y páguese su importe, imputándose esta erogación al Anexo B, Segunda Sección, Inciso 3°, Partida 1 de la Ley N° 1.171.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése en el Registro Oficial.